

Parral, 06 de Abril de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 1429/

VISTOS:

- 1) – Las Bases Adm., Esp. Téc., y demás antecedentes de la Licitación Pública “Radiografías de Pelvis” ID 1754-57-L110
- 2) – Decreto Exento N° 2107, de fecha 06 de Julio de 2010, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública referida.-
- 3) – Decreto Exento N° 2107, de fecha 06 de Julio de 2010, que designa a los integrantes de la comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas.-
- 4).- Decreto Exento N° 2620, de fecha 12 de Agosto de 2010, que adjudica la Licitación Pública precedente.
- 5).- Contrato Ad-Referéndum de fecha de 16 de Agosto de 2010, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE SALUD**, representada por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte la empresa “**ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DE DESARROLLO SOCIAL PERQUILAUQUEN**”, representada legalmente por don **MAGDALENA BAAR KOHLER**, para la ejecución de la Licitación Pública referida.-
- 6).- Decreto Exento N° 3904, de fecha 17 de Noviembre de 2010, que aprueba el contrato antes referido.-
- 7).- Modificación de Contrato Ad-Referéndum de fecha 03 de Enero de 2011, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL- DEPTO. DE SALUD**, representada por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte la empresa “**ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DE DESARROLLO SOCIAL PERQUILAUQUEN**”, representada legalmente por don **MAGDALENA BAAR KOHLER**.-
- 8).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

DECRETO:

1°.-APRÚEBESE, la Modificación de Contrato Ad-Referéndum suscrita con fecha 03 de Enero de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL-DEPTO. DE SALUD**, REPRESENTADA POR SU Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte don **MAGDALENA BAAR KOHLER** N° 6.268.215-9, modificación de contrato que se entiende incorporada al presente Decreto.-

2°.- ESTABLÉCESE, que Modifican la Cláusula Sexta del contrato celebrado con fecha 16 de Agosto de 2010, en el siguiente sentido: "Que se aumenta el plazo para la Contratación la que expira el día 31 de Diciembre de 2011 o hasta que los recursos sean totalmente invertidos".

3°.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantienen inalterable las cláusulas del contrato original.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECTOR

Doris Duran Bustamante
DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/VRB/pea

DISTRIBUCION:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Of. De Partes
- Archivo Chilecompras